



MENDOZA, **14 de octubre de 2020**

VISTO:

Los expedientes CUDAP E-CUY N° 4507/20 y 4380/20 en los que se tramitan la renuncia al cargo interino de la Prof. Andrea Mabel LEIVA CORTES y su designación, por promoción jerárquica, en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple, interino, para el dictado de la asignatura de **"Dibujo y Pintura Escenográficos I"** que se dictan en las Carreras de Arte del Espectáculo de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que la renuncia manifestada, surge de la promoción jerárquica obtenida por la Prof. LEIVA CORTES en el cargo de Profesor Titular (S) interino, con funciones en la misma cátedra y además motivada por la reciente jubilación del Prof. Eduardo Alberto GONZALEZ, quien se desempeñaba como titular en esa asignatura.

Que con el objeto de garantizar el servicio educativo, es que se solicita la designación interina de la Prof. LEIVA CORTES en el marco de la ordenanza N° 2/20-C.D. artículo 2° opción A) que reza: *"Asignaturas que poseen estructura de cátedra o Área curricular: el/la Decano/a podrá designar a un/a docente por promoción jerárquica interna"*.

Los informes producidos por Dirección de Personal, Secretaria Académica y de Secretaria Económico-Financiera en la que está última informa que cuenta con el cargo necesario para atender a lo solicitado.

Que, por otra parte, teniendo en cuenta los Decretos de Necesidad y Urgencia emitidos por la Presidencia de la Nación en relación al aislamiento social, preventivo, obligatorio y que aún continúan vigentes, nos vemos en la necesidad de emitir actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó mediante resolución n° 323/20 la emisión de dichos documentos, cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, los cuales tendrán los mismos efectos y caracteres del acto administrativo de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 19549 (Ley de Procedimiento Administrativo).

Que en el artículo 5° de la citada norma se expresa que, si bien *"la presente resolución se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel"*, hasta tanto concluya la presente emergencia sanitaria, por lo que se considera que los actos administrativos emitidos digitalmente por esta Facultad serán reproducidos de la misma manera.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

**Resol. N° 284**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO



2.-

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja por renuncia, a partir del UNO (1) de octubre de 2020, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, interino, desempeñado por la Prof. Andrea Mabel LEIVA CORTES (Legajo N° 34580) para el dictado de la asignatura **"Dibujo y Pintura Escenográficos I"** que se dictan en las Carreras de Arte del Espectáculo de esta Facultad, según resolución N° 336/19-CD y prorrogada por resolución N° 40/20-CD.

ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	LEIVA CORTÉS, Andrea Mabel
Documento Único	26.838.855
CUIL o CUIT	27-26838855-4
Legajo N°	34580

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	simple
Condición	interino

3. Término de la designación	
Desde	UNO (1) de octubre de 2020
Hasta	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2020

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Artes del Espectáculo

5. Espacio/s Curricular/es	
1)	<b>"Dibujo y Pintura Escenográficos I"</b>

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Teatro
Especialidad:	9 9	<b>"Dibujo y Pintura Escenográficos I"</b>

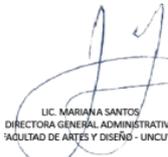
ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º forma parte del Plan de Estudio del *Título* que a continuación se detalla:

	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
2411	Diseño Escenográfico	100%
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 5º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	02	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

**Resol. 284**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

3.-

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código Cargo	810	Profesor Titular con Dedicación Simple

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a las presentes actuaciones y con lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

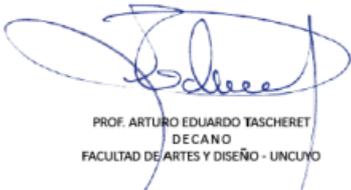
ARTICULO 8º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular.

ARTICULO 9º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

## RESOLUCIÓN N° 284



LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO